



Resolución del Consejo Universitario  
N° 011-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de enero de 2022

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de enero de 2022, que acordó conformar la Comisión de Admisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 prescribe que *“La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...)”*;

Que, artículo 242° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de la admisión a la UNAP por concurso público, señala que *“La admisión a la UNAP se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. El proceso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la UNAP los postulantes que alcancen plaza vacante y en estricto orden de mérito. El Reglamento de Admisión de la Universidad establecerá el proceso de ingreso al que deben acogerse los postulantes”*;

Que, mediante Oficio N° 0043-2022-VRAC-UNAP, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, propone al rector la conformación de la Comisión de Admisión de la UNAP, para el proceso de Examen de Admisión 2022 - I Fase;

Que el literal u) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario *“Conformar o ratificar comisiones investigadoras, de trabajo y de cualquier otra índole”*;

Que, el consejo universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2022, acordó conformar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – I y II Fase, integrada por docentes que garanticen transparencia, idoneidad, experiencia y eficiencia, en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Que, es atribución del vicerrector académico *“Supervisar el proceso de admisión y distribución de vacantes para las diferentes modalidades de admisión propuestas por las Facultades”*;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – I y II Fase, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- **Saúl Flores Nunta**  
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

Presidente





# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 011-2022-CU-UNAP

- **Richard Javier Huaranca Acostupa** Miembro  
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Daveiba López Mori** Miembro  
Docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Evelyn Del Águila Díaz** Miembro  
Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Rilke Chong Vela** Miembro  
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la presente comisión estará bajo la supervisión y coordinación del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Admisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), DGA, DRAA, OPP, URRHH, DA, OAJ, OCI, OCII, Ppto., CEPREUNAP, Leg. (5), Int. (5), SG, Archivo (2)  
jevd.